

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

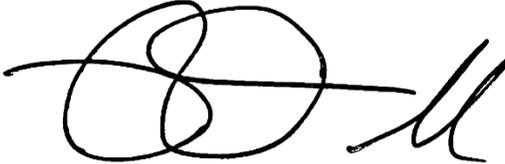
Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2022 00182 00

Como quiera que la parte demandante dio cumplimiento a lo ordenado en proveído de junio 16 de 2022¹, de conformidad con el artículo 590 del Código General del Proceso, el Juzgado **DECRETA:**

La **INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA** del establecimiento de comercio **DINAMIK PUBLICIDAD S.A.S. EN LIQUIDACIÓN**, identificado con NIT. 900.347.007-6 y matrícula No. 01974993. En consecuencia, comuníquese la medida a la Cámara de Comercio de Bogotá para que efectúe las anotaciones correspondientes.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Archivo digital "008MemorialAllegaPoliza".

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a257262d2fc13660d84e04e0a6edccfd1ac996906acbdadd3798ba7467f54a3**

Documento generado en 27/07/2022 04:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>